

310  
Con toda reflexion como uno de los mas interesantes al comun  
y desde luego admito el citado registro de las dhas brevieras  
tas Cavezas de Ganado Vacuno, con la precisa condicion  
de que una semana ha de vender la libra a precio de once quan-  
tos, y otra al de doze. Y asi subscribam<sup>te</sup> hasta f. conclu-  
ya dho Ganado; y tambien la de que se le ha de poder hacer  
vara con igual numero de Cavezas de las que le queden por  
matar en el dia que se intente; y ultimam<sup>te</sup> que ha de dar  
fianza hasta en la cantidad de seis mil m<sup>d</sup>, para la seguridad  
de dho registro que ofrece, y no de otro modo = Y acuerda  
el Ayuntamiento se le haga saber esta resolucio<sup>n</sup> p<sup>ra</sup> que le cons-  
te, y en el caso de no admitir dhas prevenciones se entre-  
re al otro postor Josef Abellan, que consta en el mismo  
expediente para si le acomoda su aceptacion.

Finote Madoz

Ante Josef  
de Calahorra

Nicolas Perez  
de Guadalupe